

El PSPV exige a Andrés Martínez que dimita por la venta de agua a Danone

Ecologistas en Acción declara «ilegal» la operación con Font Vella y aclara que ahora se demuestra «innecesario» el trasvase del Júcar

AGENCIAS

El PSPV del Alto y Medio Vinalopó pidió ayer la dimisión de Andrés Martínez como presidente de la comunidad de regantes de Villena por reclamar durante años el trasvase del Ebro y luego anunciar la venta de agua de los acuíferos de la zona al Grupo Danone.

El secretario comarcal del PSPV y diputado Eduardo Vicente manifestó, en un comunicado, que Martínez «carece de la catadura moral necesaria para reclamar trasvase alguno puesto que con una mano ataca durante años al gobierno socialista en su reclamación del trasvase del Ebro y con la otra pretende vender el agua de los acuíferos de Villena».

En opinión de Vicente, el proyecto de la embotelladora que se pretende instalar en Villena «ha dejado al descubierto que toda la guerra del agua, auspiciada entre otros por Martínez, es una gran mentira y una pose artificial para procurar votos al PP».

«La desvergüenza de este señor es tal que respalda la cumbre de alcaldes del PP en Orihuela para reclamar el trasvase del Ebro y, al mismo tiempo, hace negocio con el agua de un acuífero», añade.

Para el dirigente socialista, la cuestión es más grave porque «parte de los terrenos donde se supone que va instalarse la embotelladora es de su propiedad».

Por ello, han considerado que el presidente de la comunidad de regantes de Villena y de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó debería dimitir de su cargo.

Para el PSPV, «Martínez no puede arrogarse la representación de los regantes de Alicante por un minuto más, especialmente por haberles mentido sistemáticamente».

Ecologistas en Acción, por su parte, denunció por segundo día consecutivo que la venta de agua por parte de los regantes de Villena supondría un claro incumplimiento de la Ley de Aguas. Según explican, la Ley de Aguas sólo permite la venta de agua entre particulares «cuando ésta se destina a un uso de preferencia igual o superior», según lo establecido en el artículo 60 de dicha Ley, que en concreto establece como uso prioritario el abastecimiento a poblaciones, seguido del regadío, la industria, acuicultura y otros.

Por contra, la producción de agua mineral embotellada se considera un uso industrial, por detrás en prioridad del uso agrícola, que es a lo que ahora se dedica el agua de esos acuíferos, circunstancia que prueba el hecho de que este tipo de agua se encuentra regulada por la Ley de Minas, es decir, se considera como un recurso minero.

Ecologistas en Acción solicita al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Júcar que no autoricen ese cambio de uso.

